



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

Expte. 1491/2014

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESOLUCIÓN Nº 55/014

Montevideo, 28 de mayo de 2014

VISTO: que se recibieron notas de varios proveedores adjudicatarios del Llamado Nº 07/2009 "Suministro de Material Médico Quirúrgico - Grupo 3", manifestando que no harían uso de la prórroga de dicho Llamado que entra en vigencia a partir del mes de julio de 2014.

RESULTANDO: I) que por Resolución Nº 04/010 de fecha 13 de enero de 2010, modificativas y concordantes se adjudicó el referido Llamado.

II) que el Pliego de Condiciones Particulares en la cláusula 2 "Objeto y Plazo del Llamado" dispone que el contrato podrá prorrogarse automáticamente en cuanto a plazo, cantidades y precios pactados en la adjudicación original, respecto de uno, varios o la totalidad de los ítems, por períodos de hasta 6 (seis) meses, salvo manifestación en contrario de cualquiera de las partes, la que deberá ser comunicada por telegrama colacionado, fax, e-mail, carta con aviso de retorno, o cualquier otro medio de comunicación fehaciente válido, con una antelación no menor a 60 (sesenta) días corridos de la fecha de vencimiento del plazo original o de la prórroga que estuviera en vigencia.

III) que las referidas notas se encuentran amparadas en la citada cláusula habiendo sido presentadas en tiempo y forma.

CONSIDERANDO: I) que a efectos de mantener el normal aprovisionamiento, se considera pertinente readjudicar los citados ítems a las segundas mejores ofertas incluidas en el ranking y en el caso del ítem Nº 393, a la firma que comparte el 50% de las cantidades adjudicadas.

II) que se solicitó, y obtuvo la conformidad de las firmas en cuestión para continuar el suministro de los ítems Nros 16 "Balón para la dilatación biliar por colangiografía endoscópica retrógrada", 327 "Piceta completa", 393 "Set de angioplastia carotidea neuroprotegida" y 487 "Violín de plástico", según actuaciones que forman parte del presente expediente administrativo.

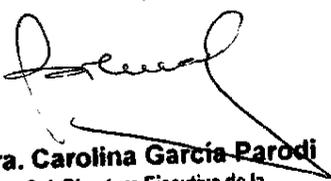
III) lo informado por el Sector Insumos Médicos.

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 163 de la Ley Nº 18.172 de 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- 1º) Readjudicar parcialmente, a partir del 1º de julio 2014, en el marco del Llamado Nº 07/2009 "Suministro de Material Médico Quirúrgico - Grupo 3", los ítems N°s 16 "Balón para la dilatación biliar por colangiografía endoscópica retrógrada", 327 "Piceta completa", 393 "Set de angioplastia carotidea neuroprotegida" y 487 "Violín de plástico", a la firmas Nafferton S.A., Umiral S.A, Bioerix S.R.L. y Sakira S.A. respectivamente, por los precios, las cantidades y a los Organismos detallados en los Anexós I y II adjuntos, los que se consideran parte integrante de la presente Resolución, por motivo de renuncia a la prórroga prevista en el Pliego de Condiciones Particulares del mencionado Llamado.
- 2º) El resto de los ítems incluidos en el Llamado Nº 07/2009 "Suministro de Material Médico Quirúrgico - Grupo 3", se consideran prorrogados automáticamente según lo establecido en la Cláusula número 2 del citado Pliego de Condiciones Particulares.
- 3º) La presente Resolución representa un incremento en la adjudicación de \$ 90.427 (pesos uruguayos noventa mil cuatrocientos veintisiete) impuestos incluidos y a valores históricos, por lo que el importe total máximo adjudicado en el referido Llamado asciende a la suma de \$ 170:786.820 (pesos uruguayos ciento setenta millones setecientos ochenta y seis mil ochocientos veinte).
- 4º) Notificar a las firmas involucradas y solicitar las correspondientes Garantías de fiel cumplimiento de contrato.
- 5º) Comunicar a los Organismos intervinientes y a las Auditorías Delegadas del Tribunal de Cuentas.
- 6º) Publicar en los sitios web de la Unidad y en "compras estatales".
- 7º) Cumplido, remitir al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete.



Cra. Carolina Garcia Parodi
Sub Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas